

Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

Señores

PASSION TRAVEL COLOMBIA

passiontravelcol@yahoo.com

Asunto. Confirmación de ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. - FONTUR MULTAS.

Respetados señores:

En relación con su solicitud elevada a través de la plataforma de contáctenos el 24 de julio de 2019, mediante la cual informa que ya efectuó los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo y el salario mínimo para la reactivación del Registro Nacional de Turismo 55200 del establecimiento de comercio "Passion Travel Colombia", razón por la que solicita se proceda a reactivar y actualizar el RNT en mención, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez verificados los pagos internamente, se encontró que efectivamente el 24 de julio de 2019 en la cuenta de ahorros P. A. - FONTUR MULTAS No. 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina del Centro Comercial Plaza Imperial en la ciudad de Bogotá, se realizó la consignación con el comprobante de pago No. 93629255 - 6, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$828.116), bajo el NIT. 900.649.119 - 9 correspondiente al Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

Para efectos de la reactivación del Registro Nacional del Turismo, me permito informarle que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegó en las Cámaras de Comercio la administración del Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse y actualizarse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

Por lo expuesto anteriormente, le informo que para efectos de reactivar y actualizar el Registro Nacional de Turismo No. 55200 deberá radicar la solicitud en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio, toda vez que es la entidad competente para realizar el mencionado trámite.

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora Contribución Parafiscal

Proyectó: Paola Andrea Suárez

C.C VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Cámara de Comercio de Bogotá